

Memoria 2020

TUTELA

I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 6 de nuestros estatutos, la Fundación tiene por MISIÓN la atención social e integral a las personas con enfermedad mental crónica, cometido que se desenvuelve en tres áreas, siendo la primera: *Como entidad tutelar, asumiendo y ejerciendo los cargos tutelares que le encomiende la autoridad judicial referente a personas con enfermedad mental.*

Se constituye así el Departamento de Tutela como una de las principales áreas de la institución, con la misión de facilitar el apoyo a las personas con trastorno mental designadas por la autoridad judicial, buscando y gestionando los recursos tendentes a que los adultos protegidos, tutelados o curatelados por nosotros, alcancen el máximo nivel de autonomía e integración en la comunidad, así como la defensa jurídica de sus intereses.

II.- JUSTIFICACIÓN

El servicio de tutela se hace necesario desde el momento en que la Fundación Manantial es designada judicialmente como la persona o entidad más idónea para el desempeño de alguna de las siguientes figuras de apoyo:

Defensor judicial, que tiene como finalidad velar por que el procedimiento de revisión de la capacidad se desarrolle conforme a Ley, proponer las pruebas conducentes a determinar el alcance de la enfermedad padecida y sus repercusiones, así como poner en conocimiento de la autoridad judicial y del ministerio fiscal determinados hechos que pudieran afectar a la persona o patrimonio de la persona cuya protección se solicita.

Administrador, tutor o curador provisional cuando se hace imprescindible adoptar durante el desarrollo del procedimiento alguna medida para la defensa o apoyo del patrimonio o de la persona.

Tutor y curador, a través de los que, en pleno respeto a la extensión y límites de lo declarado judicialmente, se desarrollan las funciones de apoyo al adulto protegido.

III.- ORGANIGRAMA

El servicio de tutela se inició con una estructura basada en una trabajadora social a tiempo completo y los servicios profesionales de una asesoría jurídica y de un psicólogo que prestaban sus servicios de forma puntual.

Sin embargo, la Fundación cada día es más requerida por familiares, Juzgados y el Ministerio Fiscal, lo que ha provocado un incremento considerable en los cargos asumidos. Por esta razón se ha hecho preciso fortalecer su estructura, mediante un equipo interdisciplinar que, en cumplimiento con nuestro Código ético, están contratadas a jornada completa y de forma indefinida.

A 31 de diciembre de 2020, adscritos al servicio de tutela trabajan en el departamento 12 profesionales: 1 coordinadora, 2 abogadas, 1 administrativo, 4 trabajadores sociales, 2 educadores sociales, 1 técnico en intervención social y un 1 economista, distribuidos en tres áreas de actuación e intervención, jurídica, económica y social.



Dependiendo de la extensión y límites del sistema de apoyo acordado judicialmente, todos nuestros usuarios tienen a un miembro del equipo como profesional de referencia.

IV.- EJERCICIO DE LA TUTELA

El sistema de apoyo a los adultos protegidos por Fundación Manantial se desarrolla en las siguientes áreas:

a) Apoyo jurídico

- Intervención en el procedimiento de revisión de la capacidad, ejerciendo la defensa judicial, la administración o tutela provisional.
- Defensa de los intereses de nuestros tutelados en los procedimientos judiciales civiles, penales, administrativos o laborales que pudieran existir.
- Ejercicio directo de acciones extrajudiciales en defensa de sus intereses, tanto personales como patrimoniales.
- Defensa de sus intereses hereditarios, interviniendo en las operaciones de partición.
- Autorizaciones judiciales en cumplimiento de la legislación civil.
- Formulación de inventarios.
- Atención a los requerimientos judiciales y del Ministerio fiscal.
- Gestión de patrimonio inmobiliario

Estas actividades son llevadas a cabo por los profesionales que integran el Área de Atención Jurídica.

b) Apoyo social

En el cuidado de la persona es muy importante crear un clima de confianza, colaboración y negociación con el tutelado, informándole de todos los pasos que se van dando y haciéndole partícipe, en la medida de lo posible, de las directrices que se van a tomar, ya que una es parte importante del éxito a la hora de conseguir uno de los fines que se persiguen con el programa: la obtención del máximo nivel de autonomía e integración social.

Nuestros objetivos son:

- Información y asesoramiento al adulto protegido sobre sus derechos y deberes.
- Elaboración de un plan de intervención individualizado (Plan de intervención tutelar PIT) en el que quedarán resumidas las áreas problemáticas del usuario, así como sus expectativas y objetivos.
- Búsqueda y obtención de recursos residenciales, ocupacionales, laborales y económicos.
- Coordinación con el dispositivo de atención de referencia para establecer un marco de colaboración en la consecución de los objetivos planteados.
- Favorecer la adherencia de las pautas prescritas desde los Centros de Salud Mental referentes al tratamiento farmacológico y a la intervención psicosocial.
- Apoyo en el acceso a los recursos comunitarios.
- Apoyo social y afectivo.
- Petición, obtención, rehabilitación del cobro de pensiones y otras ayudas.
- Apoyo en las tareas de la vida diaria para favorecer la permanencia del individuo en su medio habitual.

Estos apoyos son llevados a cabo por los profesionales que integran el Área de Atención e Intervención Social.

c) Apoyo administrativo y patrimonial

- Elaboración de planes económicos individualizados.
- Inversiones de los excedentes financieros.
- Gestión de rentas.
- Operativa bancaria de cobros y pagos.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Colaboración en la formalización de inventarios.

- Elaboración de las rendiciones de cuentas anuales.
- Gestión de patrimonio inmobiliario.

Estas actividades son desarrolladas por los profesionales que integran el Área de Atención Económico-administrativa.

V.- ATENCIÓN Y GESTIÓN COMPLEMENTARIA

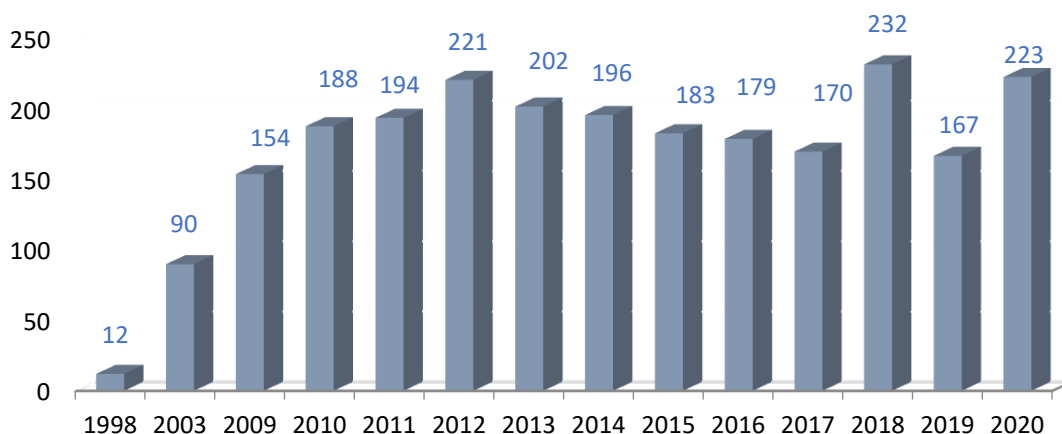
a) Servicio de Información y Orientación

Desde sus orígenes, la Fundación Manantial percibió la necesidad de información que tenían los familiares de personas con Trastornos Mentales Graves (TMG) al respecto de su específica situación jurídica, social y laboral.

A fin de atender esta necesidad, se promovió la creación de un servicio que diera respuesta adecuada a dicha demanda y así, por resolución nº 1676/97 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 11 de febrero de 1997, fue concedida autorización administrativa y se dispuso la inscripción en la sección II, subsección segunda del Registro de Entidades Centros y Servicios con el nº registral S0986, el Servicio de Información y Orientación de la Fundación Manantial.

El continuo incremento de las consultas habidas en los últimos años permanece constante en la actualidad. Así, durante el 2020, han sido atendidas en nuestro servicio, de forma gratuita y personalizada, 223 personas.

EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS



b) Programas

Los programas que durante el 2020 han sido desarrollados dentro del Departamento de Tutela son los siguientes:

AUDITORÍA DE CUENTAS

En nuestro deseo de continuar en la mejora en la calidad de la atención que prestamos a nuestros tutelados, desde el 1 de junio de 2008 todos y cada uno de los informes acerca de la situación patrimonial de nuestros tutelados que anualmente presentamos en los Juzgados, son previamente auditados por un Censor Jurado de Cuentas y Auditor, que apunte por apunte verifica toda la información facilitada por los responsables del área económica.

PROGRAMA DE TUTELADOS DE ATENCIÓN SINGULAR.

Va dirigido a aquellos tutelados en los que exista una situación de especial marginalidad, riesgo personal, patrimonial o social y se traduce en una mayor supervisión, seguimiento, extendiéndose éste a todos los profesionales del departamento.

OCIO

Debido a la pandemia provocada por el Covid 19 se han visto reducidas considerablemente las actividades de ocio y vacaciones, que esperamos poder retomar cuando la situación sanitaria así lo permita por el beneficio terapéutico que suponen estas actividades para nuestros usuarios.

Así pues, este año a través del Departamento de ocio y voluntariado de Fundación Manantial, nuestros tutelados han participado únicamente en la actividad deportiva de senderismo en el Embalse de Picadas.



CALIDAD

Los servicios que presta el Departamento de Tutela son sometidos anualmente a procesos de evaluación externa que conducen a certificaciones de calidad conforme a estándares internacionales. En el año 2010, Fundación Manantial obtuvo por primera vez la certificación según la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 tras superar un exigente proceso de auditoría con AENOR. Dicha certificación se ha actualizado en 2017, en función de la nueva norma ISO 9001:2015.

Se ha realizado en 2020 en el departamento una auditoría interna con resultado satisfactorio para determinar si el Sistema de Gestión de Calidad:

- Es conforme con las disposiciones planificadas para la prestación del servicio, con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, con los requisitos del SGC establecidos
-

por la organización con los requisitos marcados por el cliente (Administración Pública).

- Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Nuestro departamento cuenta con una aplicación informática, creada a medida de nuestras necesidades que nos permite una mayor eficacia en la gestión, supervisión y control de los estándares y normas de calidad, garantizando una adecuada prestación del servicio a nuestros tutelados.

SESIONES TÉCNICAS/ SUPERVISIÓN DE CASOS

Dirigidas por el Dr. D. Fernando García Solano, durante el año 2020 hemos participado en 5 sesiones técnicas de supervisión de casos, habiendo resultado una experiencia realmente satisfactoria, útil y práctica para el trabajo diario.

La supervisión de casos nos ofrece apoyo para pensar nuevas líneas de intervención y de manejo técnico que resulten útiles para el proceso de recuperación de aquellos tutelados que presentan especiales dificultades en la intervención y ofrece también la oportunidad de cuidar a nuestros profesionales en su difícil labor de acompañar a personas que sufren.

PROGRAMA DE AJUSTE DE LA MEDIDA DE APOYO

La existencia de este programa deriva de la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 13 de diciembre de 2006.

Con este programa se pretende que las medidas de apoyo acordadas en sentencia sean en todo momento proporcionadas y adaptadas a la persona, promoviendo en caso contrario el ajuste adecuado a través del mecanismo judicial de modificación de la sentencia que determinó la extensión de la capacidad de obrar.

De esta forma, en el año 2020 hemos promovido o intervenido en 2 procedimientos de modificación de la sentencia, del que ha resultado 1 tutelado recapitado parcialmente para el ejercicio del derecho de voto y capacidad para otorgar testamento, quedando pendiente la resolución de una modificación de la extensión de la capacidad de curatela a tutela.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETENCIA EN EL ÁREA ECONÓMICA

Desde nuestra experiencia, uno de los problemas que presentan las personas que tutelamos es el relativo a la administración de su patrimonio.

Por esta razón hemos iniciado en el año 2015 este programa, cuyo objetivo principal es dotar al tutelado de los conocimientos y habilidades económico-administrativas que le permitan llegar a administrar con libertad sus ingresos mensuales.

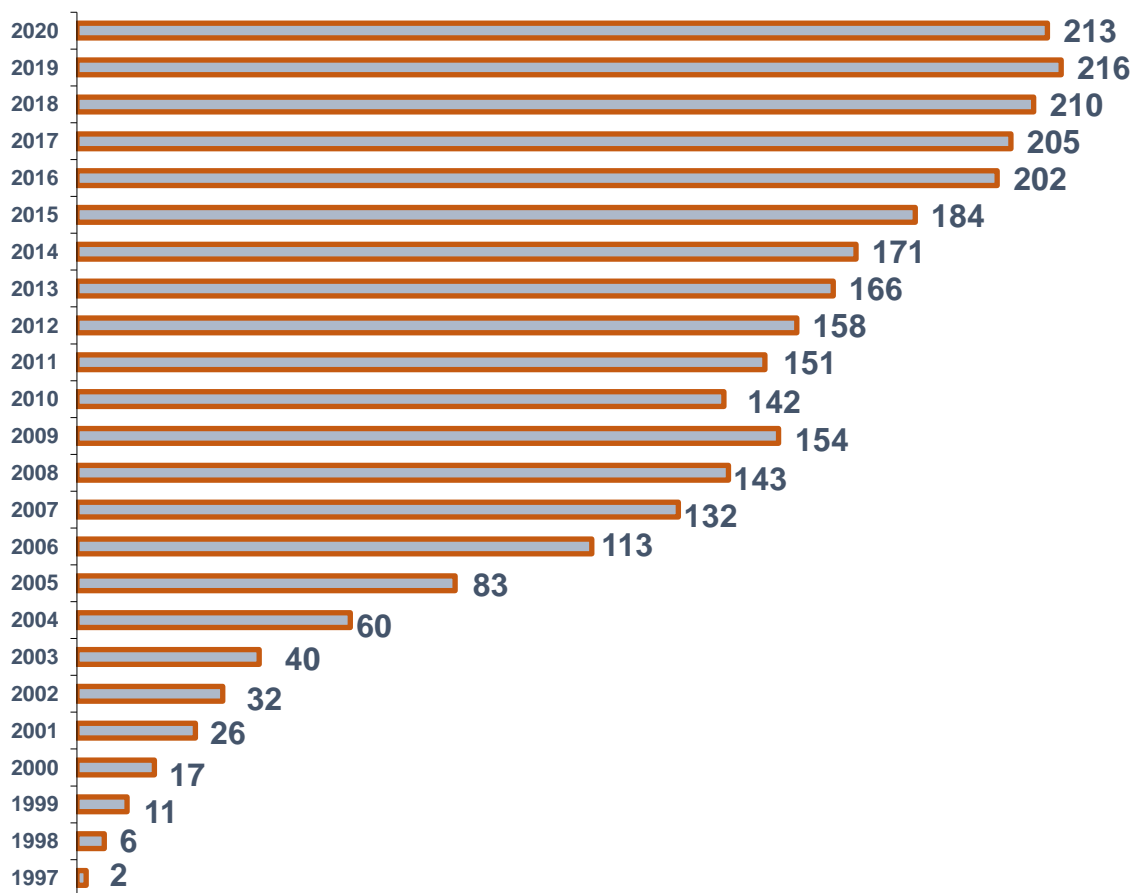
Pero también a través de él, perseguiremos como objetivos complementarios:

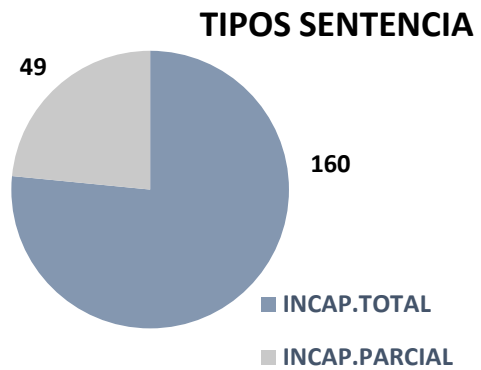
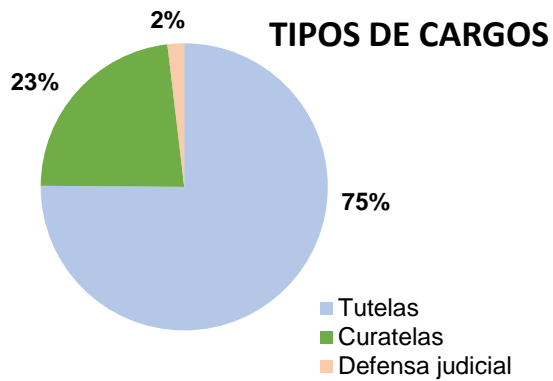
1. Ofrecerle los mínimos conocimientos económico-financieros, que le permitirán tomar decisiones en esta área.
2. Facilitarle la ayuda de medios técnicos, que le permitirán disponer con facilidad de los fondos depositados en su cuenta.
3. Tener un instrumento objetivo que permita valorar la iniciación de un expediente de recapitación para la administración ordinaria de su patrimonio.

VI.- DATOS ESTADÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO

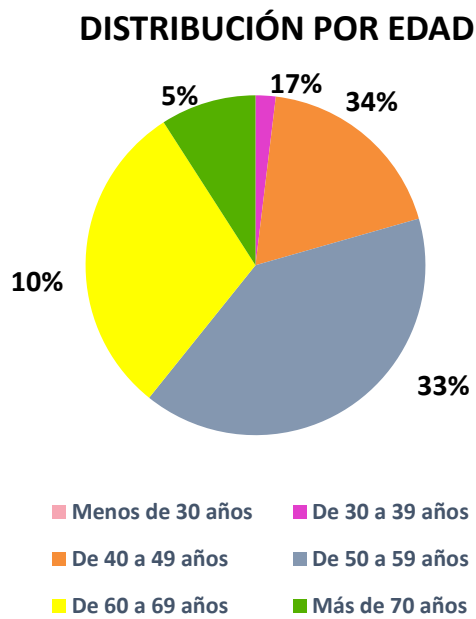
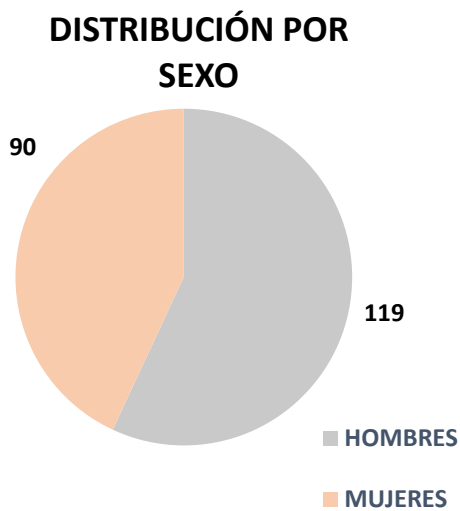
Durante el año 2020, Fundación Manantial ha ejercido 160 tutelas, 48 curatelas, 1 administración provisional y 4 defensas judiciales. En total hemos ejercido 213 cargos. En este periodo ha habido 6 *éxitus*; por fallecimiento y 1 por cambio de tutor.

EVOLUCIÓN DE LOS CARGOS TUTELARES

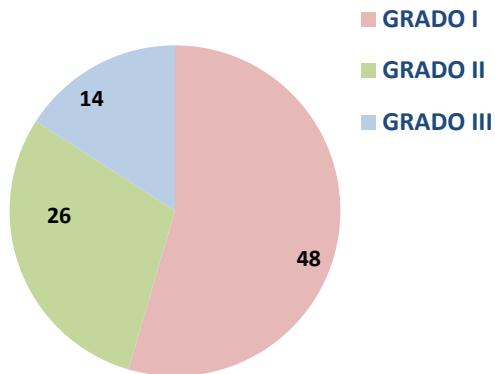




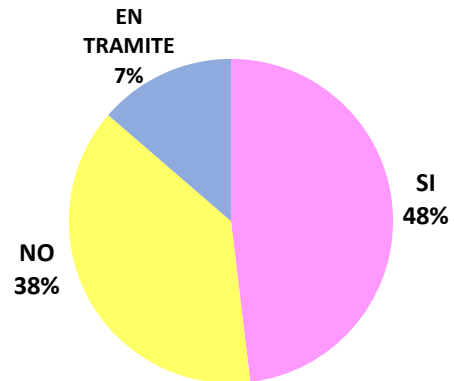
VII.- DATOS SOCIODEMOGRAFICOS DE NUESTROS USUARIOS



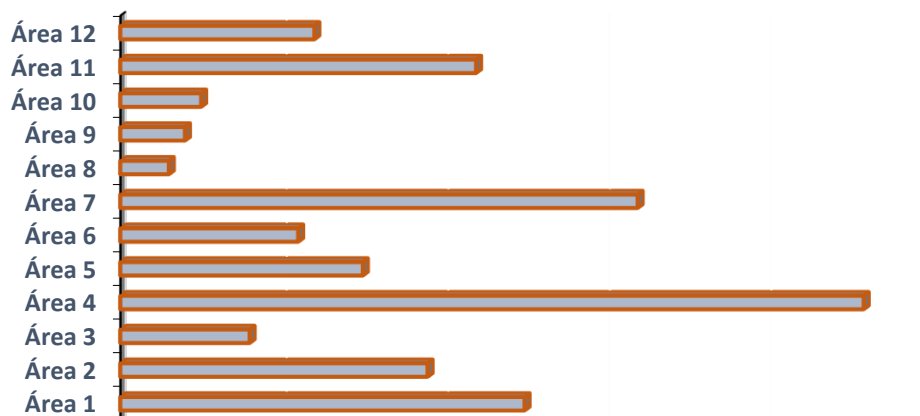
RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA



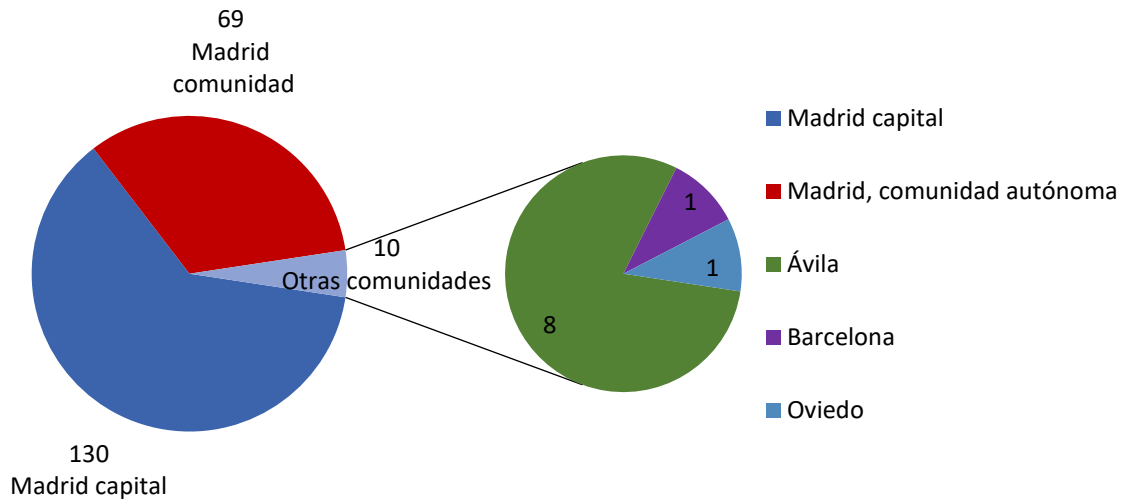
DEPENDENCIA



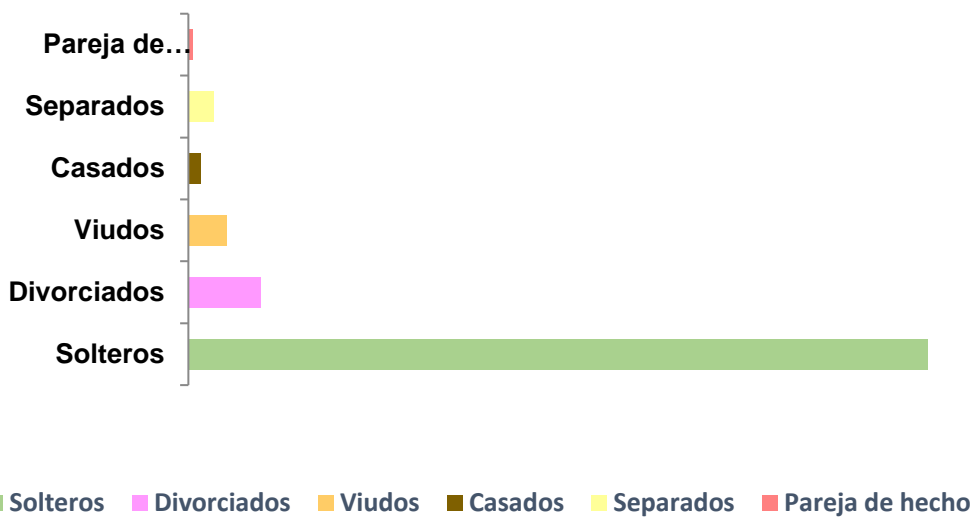
DISTRIBUCIÓN POR ÁREA SANITARIA



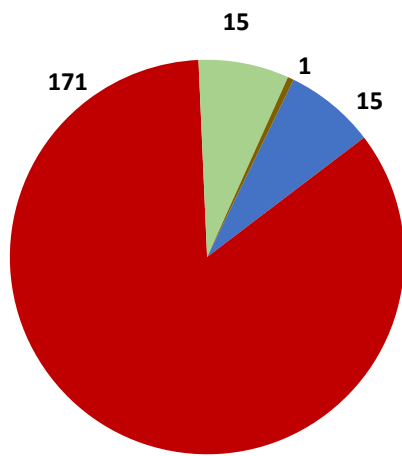
UBICACIÓN



ESTADO CIVIL

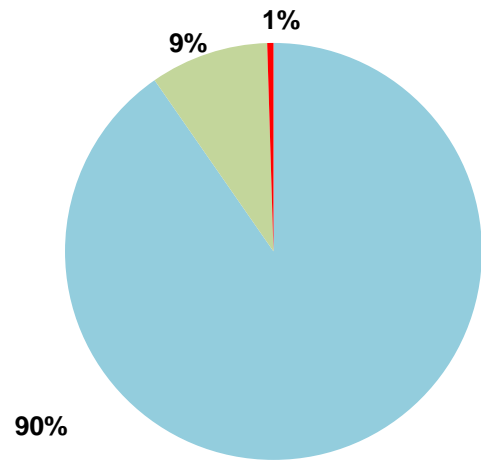


DIAGNOSTICO PRINCIPAL



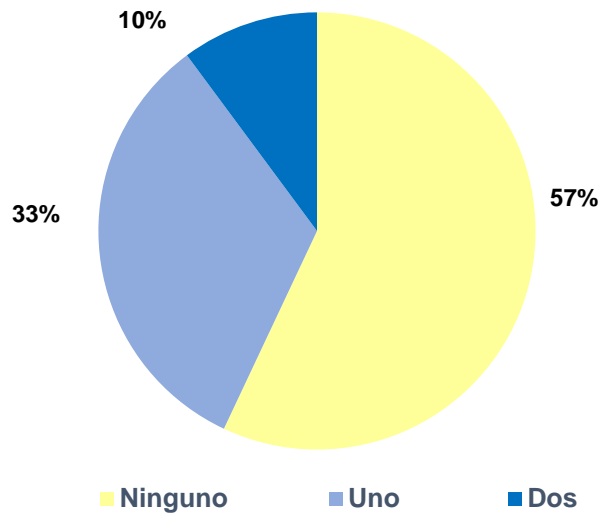
- T. de la personalidad
- T. del espectro de la esquizofrenia
- T. bipolar
- T. obsesivo compulsivo

GRADO DISCAPACIDAD



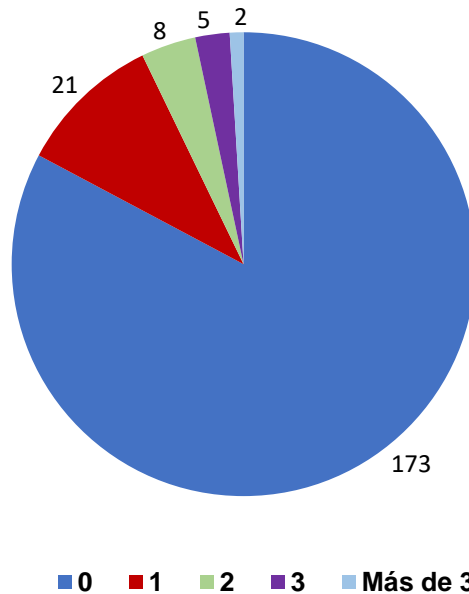
- SI
- NO
- EN TRAMITE

PROGENITORES VIVOS

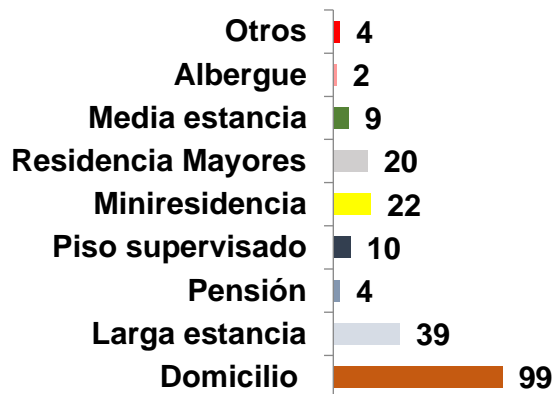


- Ninguno
- Uno
- Dos

NÚMERO DE HIJOS



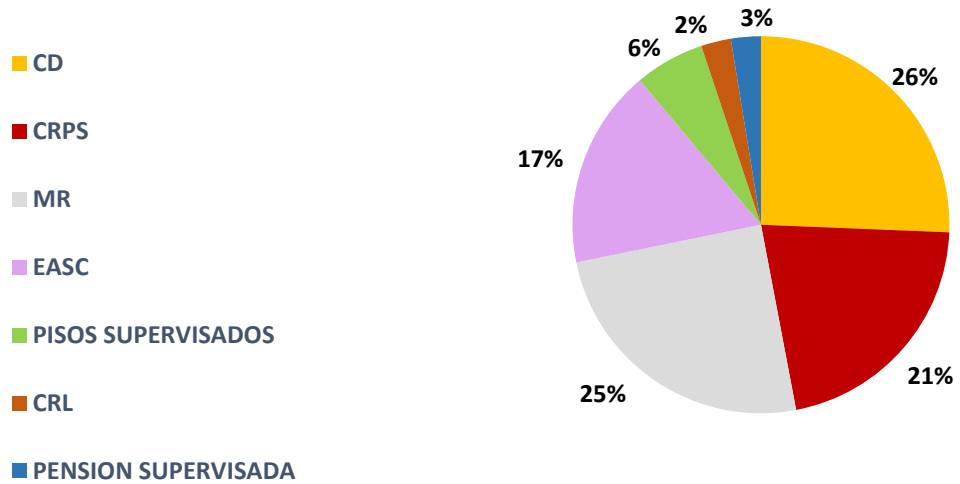
LUGAR DE RESIDENCIA



El 49% vive en domicilio propio y el 28% en recursos residenciales de atención social. Ello supone que el 77% de nuestros usuarios viven integrados en comunidad.

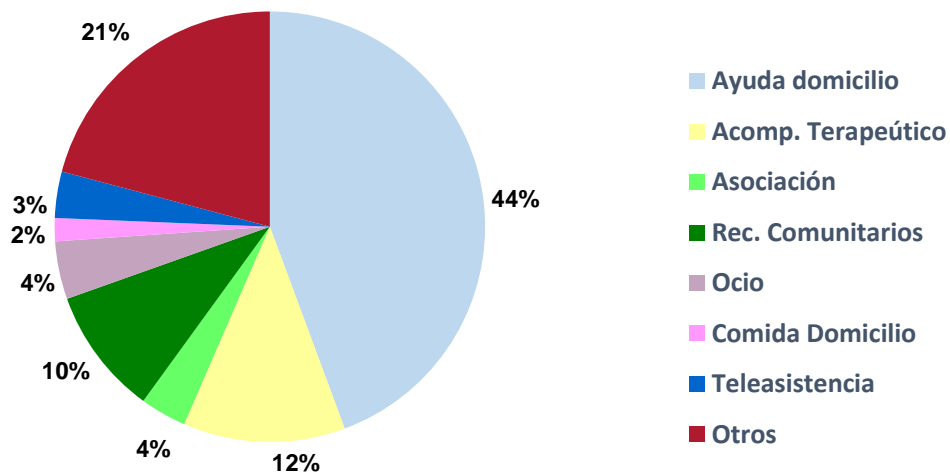
ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL

RECURSOS DE ATENCIÓN SOCIAL UTILIZADOS

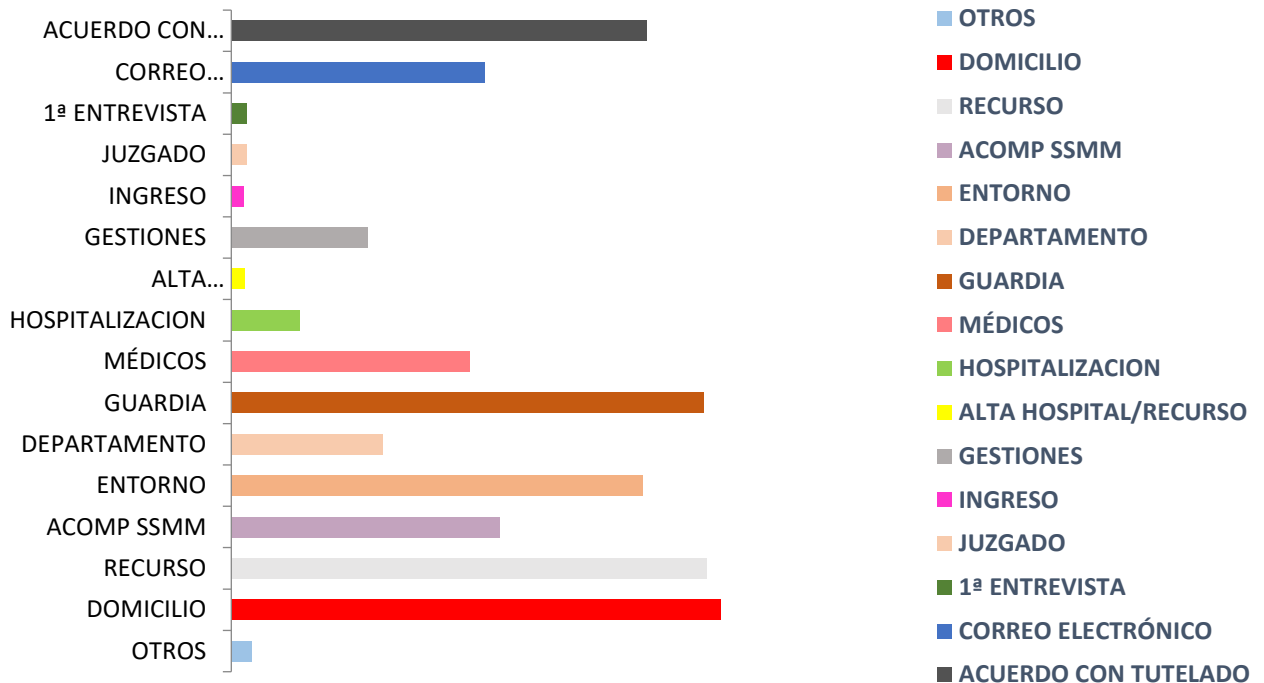


El 55,98 % de nuestros usuarios utilizan centros de la “Red de atención social a personas con enfermedad mental”.

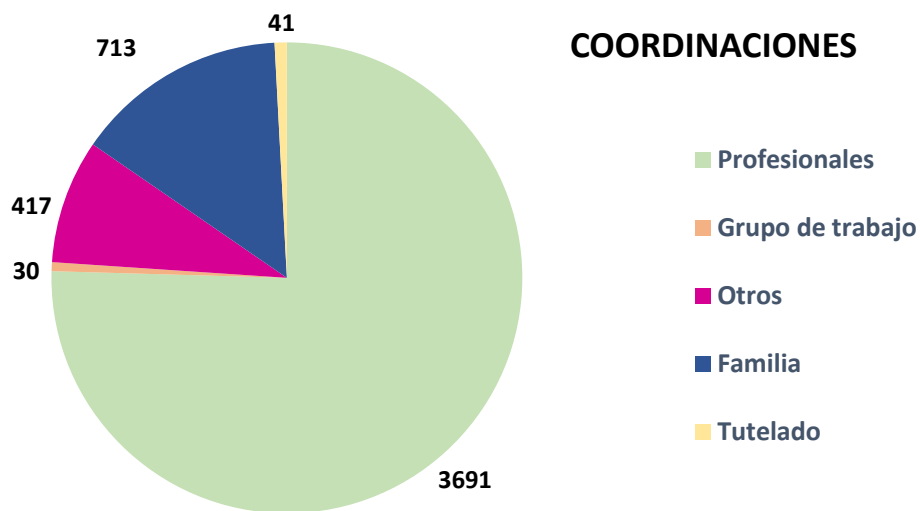
RECURSOS AUXILIARES UTILIZADOS



INTERVENCIÓN CON NUESTROS TUTELADOS



En 2478 ocasiones, sin contar la atención telefónica, hemos intervenido directa y personalmente con nuestros usuarios, en diferentes lugares y para diversas actuaciones y gestiones. Mención especial requiere la importancia que damos a la consecución de acuerdos con nuestros usuarios, dado que, independientemente de la medida de apoyo que ejercemos, les hacemos siempre partícipes en la toma de decisiones. En el año 2020, hemos alcanzado con nuestros usuarios 298 acuerdos, en asuntos de máximo interés, como lugar de residencia, cumplimiento del tratamiento, ahorro e inversiones, etc.



Nos hemos coordinado para llegar a acuerdos de interés para ellos en 4.892 ocasiones.

ÁREA DE ATENCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Gestión Patrimonial

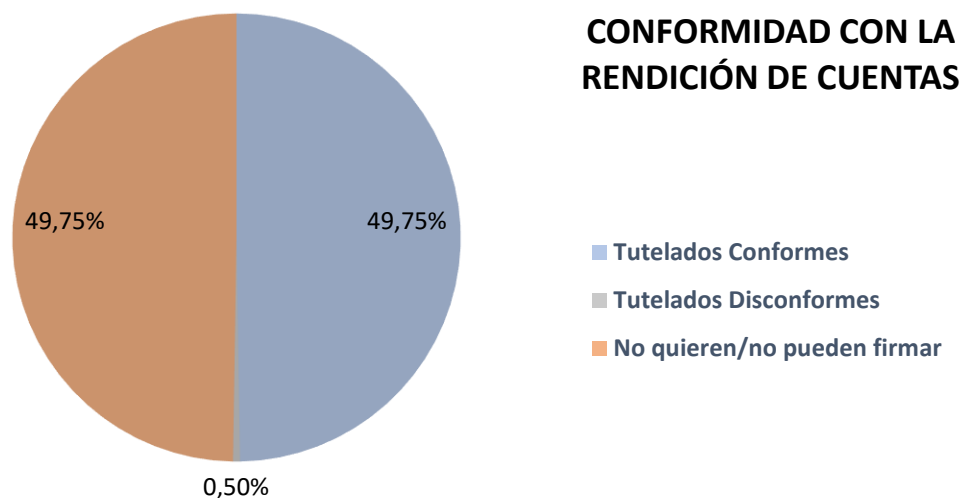
En 2020 hemos gestionado el patrimonio de 209 cargos diseñando y aplicando planes económicos individualizados, invirtiendo sus ahorros para sacar la máxima rentabilidad con el mínimo riesgo, cumpliendo con todas sus obligaciones frente a terceros y defendiendo sus derechos.

Como tutores y curadores, hemos cumplido con nuestra obligación con los juzgados elaborando y presentado en plazo un total de 7 inventarios, 8 cuentas definitivas y 194 rendiciones de cuentas siendo revisada y aprobada nuestra gestión por un auditor de cuentas en todos los informes anuales, con una media de 19 informes en los meses hábiles.

No hemos tenido ninguna petición extraordinaria de información, ni tampoco hemos tenido ninguna reunión aclaratoria con los herederos o nuevos tutores, clara muestra de la transparencia en nuestra gestión.

En este sentido a lo largo de todo el ejercicio les hemos enseñado a todos nuestros tutelados sus informes anuales de rendición de cuentas pidiéndoles su conformidad con el mismo mediante su firma, con los siguientes resultados:

1. El 49,75 % han firmado como conformes.
2. El 49,75 % no han querido o no han podido por impedimento firmar.
3. El 0,5 % han firmado como no conformes



El patrimonio financiero que hemos gestionado de todos los tutelados en 2020 asciende a 16 millones de euros y hemos obtenido un rendimiento líquido (ahorro, diferencia entre ingresos y gastos, así como de incremento de valor de los activos) superior a 600.000 euros. El 67,5 % de los informes presentan un rendimiento líquido positivo.

Con estos resultados la **retribución del tutor** correspondiente al 2020 ha ascendido a **50.013,11 €**.

Gestión Bancaria

Este año, aparte de las inversiones y del trabajo diario (transferencias 1.861 puntuales en el periodo, domiciliaciones, realización de pagos, control de ingresos, etc.) con el objetivo de agilizar nuestro trabajo, seguimos cancelando productos bancarios en distintas entidades bancarias intentando centralizar el patrimonio financiero de los tutelados en sólo dos entidades Bankia y Banco Santander. Seguimos poniendo atención conforme a los objetivos de los PIT en la rápida amortización de deudas y sólo 12 usuarios son titulares de préstamos, un 6%, de los que 3 hemos jurado el cargo en este periodo y los otros 9 son préstamos hipotecarios con largo periodo de amortización.

Gestión Proveedores

Hemos controlado exhaustivamente todos los proveedores: reparación de inmuebles (117 facturas, 57.500,75 € de facturación), servicio doméstico (564 facturas, 176.000 € de facturación), taxis (160 facturas, 8.138,40€), seguros (más de 350 pólizas),

psicólogos (168 facturas), dentistas (25 facturas, 28.423,77 € de facturación), restaurantes (25 facturas), electrodomésticos (29 facturas, 9.982,30 € de facturación), residencias (312 facturas), etc. (más de 3.000 facturas).

Gestión Prestaciones

Por organismos:

1. Gestiones con INSS

Se han tramitado **5 prestaciones familiares** por hijo a cargo y **11 pensiones de orfandad**.

Aparte se han hecho cambios de domiciliaciones bancarias, solicitado certificados y todos los trámites que han sido necesarios en el periodo.

2. Gestiones con MUFACE

Se han tramitado **3 Ayudas a enfermos psiquiátricos crónicos (87 €/día)** para pagar su estancia en residencias privadas. Una vez concedidas, se aportan mes a mes las facturas originales y el apunte bancario de cada uno para que se haga efectivo el pago de dicha ayuda.

Se han gestionado **7 renovaciones anuales de la Prestación Familiar por hijo a cargo**.

3. Gestiones con Comunidad de Madrid

Se realizan las gestiones necesarias para que todos los tutelados que perciben la PNC la sigan recibiendo. En total 30 en el periodo.

A 7 de nuestros tutelados les han concedido en este periodo el “cheque servicio” por importe de 300 € mensuales para ayudar al pago de una residencia privada y atención psicológica.

Se han gestionado en el periodo **1 ayuda para el alquiler de vivienda**.

Aparte se han hecho cambios de domiciliaciones bancarias, solicitado certificados y todos los trámites que han sido necesarios en el periodo.

4. Gestiones con Patronato de huérfanos del Colegio de Médicos

Se han realizado los trámites para la continuación de **3 Prestaciones Asistenciales de**

Huérfanos Discapacitados.

5. Gestiones con Ministerio del Interior

Tramitación de la ayuda para el pago de la residencia (dos meses, uno por semestre) de una de nuestras usuarias.

6. Clases pasivas

Se han solicitado 1 pensiones de orfandad que han sido concedidas.
Se han hecho cambios de domiciliaciones bancarias, solicitado certificados y todos los trámites que han sido necesarios en el periodo.

7. Patronato de huérfanos del Ejército

Se ha gestionado el cobro de la ayuda para 3 de nuestros usuarios por importe de 375€.

8. MAPFRE

Se han realizado los trámites pertinentes para la renovación de la prestación por parte de una de nuestras usuarias.

9. Patronato Huérfanos de la Armada

Se ha gestionado el cobro de la ayuda para una de nuestras usuarias por importe de 330€.

10. Banco Santander

Se han realizado los trámites necesarios para la renovación de la pensión por parte de 2 de nuestros usuarios.

11. Telefónica

Se ha gestionado el cobro de una ayuda escolar derivada del complemento de jubilación de la madre de una de nuestras tuteladas.

12. Colegio de Abogados

Se han realizado los trámites pertinentes para la renovación de la prestación por parte de 3 de nuestros usuarios.

Gestión Tributaria

Buscando la devolución de sus retenciones, aunque muchos no tengan obligación de declarar, hemos realizado en el periodo un total de **100 declaraciones de IRPF**, una de ellas con resultado a pagar por la ganancia obtenida por venta de inmuebles y todas las demás con resultado a devolver, consiguiendo un **ahorro fiscal de 18.004,36 €**.

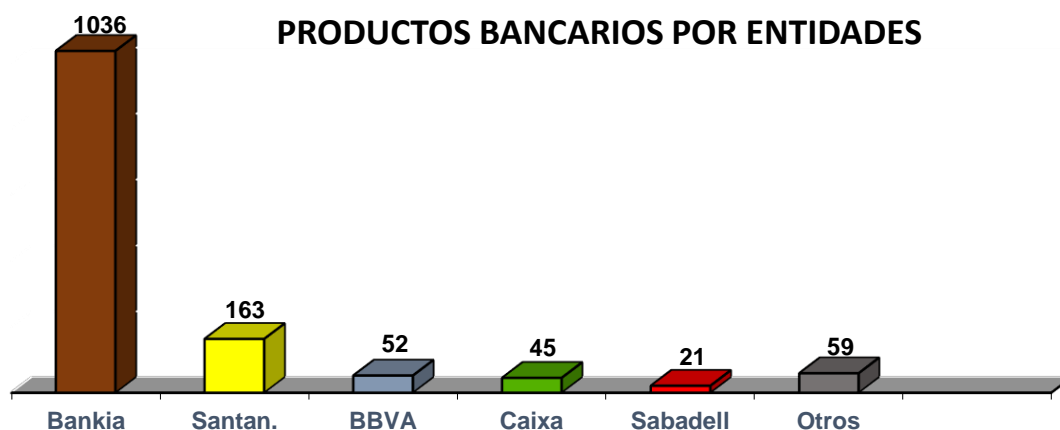
Se han realizado también **36 declaraciones de IVA** por arrendamiento de local de negocio y actividad profesional.

Gestión de arrendamientos

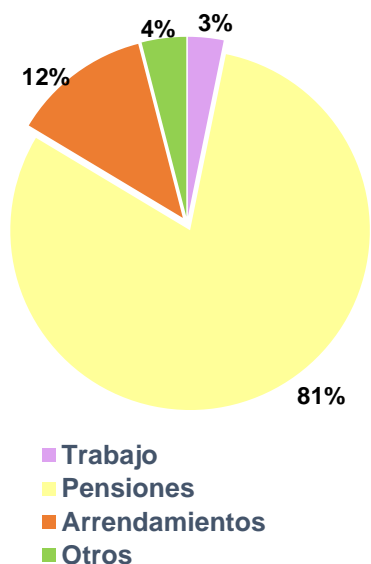
Hemos realizado un seguimiento exhaustivo de los pagos, teniendo que hacer numerosos requerimientos a lo largo del año, de las 492 rentas provenientes de los 41 contratos de arrendamiento por un total de **286.567,44 €**, suma de la renta anual.

Hemos realizado y remitido mensualmente a los inquilinos las facturas del arrendamiento de los locales de negocio y hemos atendido a todas sus peticiones de reparaciones.

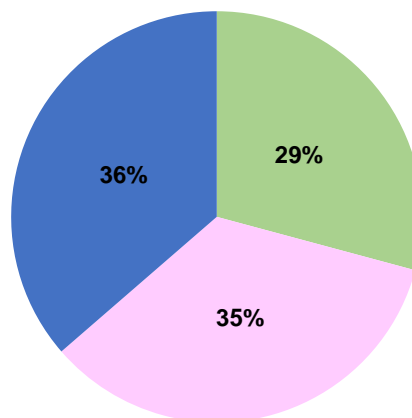
Datos estadísticos:



TIPO DE INGRESOS

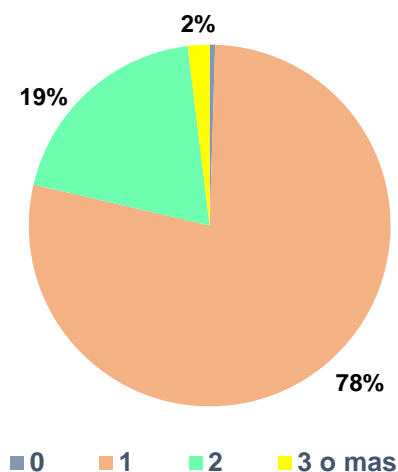


INGRESOS ANUALES DE LOS TUTELADOS



El 62 % de nuestros tutelados tiene unos ingresos inferiores a 20.000 €.

Nº DE FUENTES DE INGRESOS



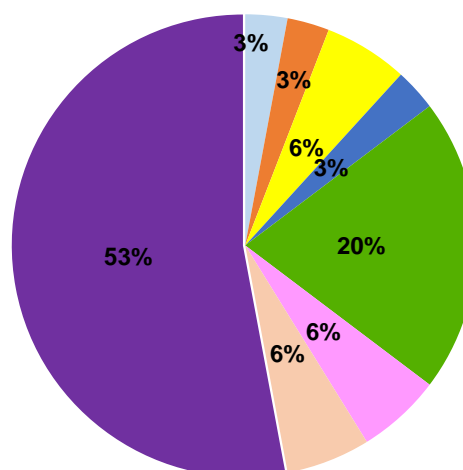
ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA

Bajo la denominación de “pretutelas” englobamos aquellas actuaciones realizadas en favor de las personas con trastorno mental, a requerimiento judicial o familiar, o de la propia persona necesitada de protección, con anterioridad a la aceptación del cargo de tutor o curador.

En el año 2020 hemos tenido 27 pretutelas, 27 solicitudes de valoración para aceptación de cargo y 4 defensas judiciales.

Una vez jurado el cargo de tutela o curatela, el Área de Atención Jurídica es el encargado de la realización, junto al Área de atención económico-administrativa, el inventario de los bienes del nuevo adulto protegido. Durante el año 2020, hemos aceptado 12 nuevos cargos, 4 defensas judiciales, 4 tutelas, 2 curatelas, una tutela provisional y una curatela provisional.

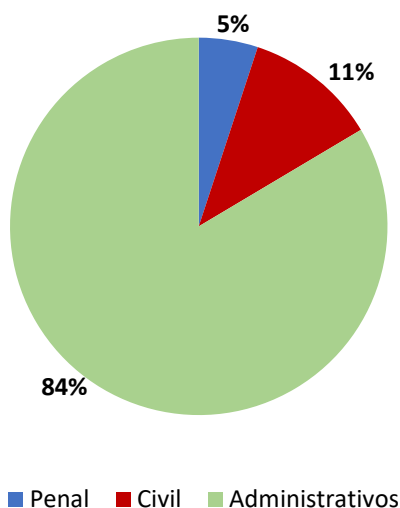
AUTORIZACIONES JUDICIALES



Durante el año 2020 se han solicitado 34 autorizaciones Judiciales

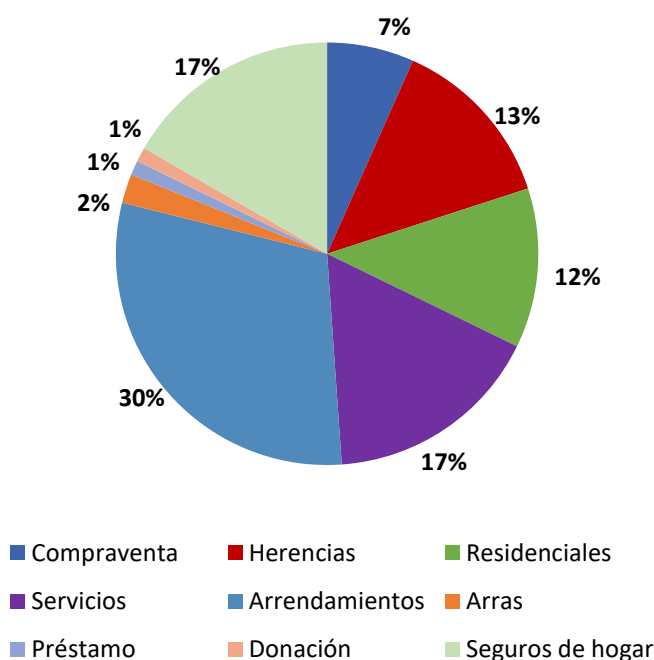
- Solicitar dinero a préstamo
- Gestión Cartera de Valores
- Entablar demanda
- Donación
- Apr. Partición hereditaria
- Internamiento
- Transacción, renuncia acciones
- Enajenar bienes inmuebles

PROCEDIMIENTOS



La relación jurídica con los adultos protegidos va más allá de los temas relacionados con la incapacidad, interviniendo por ello en todos aquellos procedimientos civiles, penales, sociales, administrativos o de familia, en los cuales nuestros tutelados son parte. Durante el 2020 el departamento Jurídico ha intervenido en más de 79 procedimientos distintos de la tutela.

DOCUMENTOS Y CONTRATOS



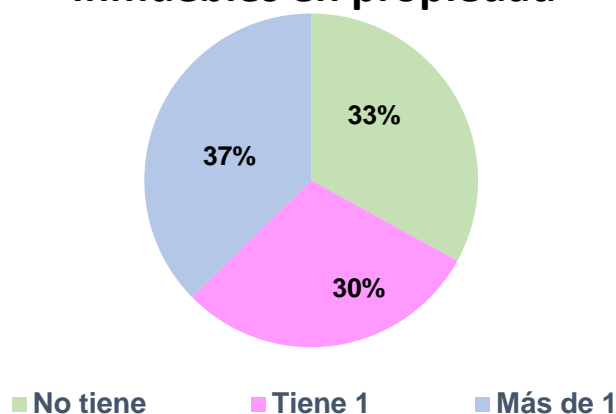
Los actos y relaciones contractuales de nuestros usuarios han sido redactados o supervisados por nuestros profesionales del Área de Atención Jurídica. Durante el año 2020 se ha intervenido en 71 contratos y 19 escrituras.

Patrimonio inmobiliario

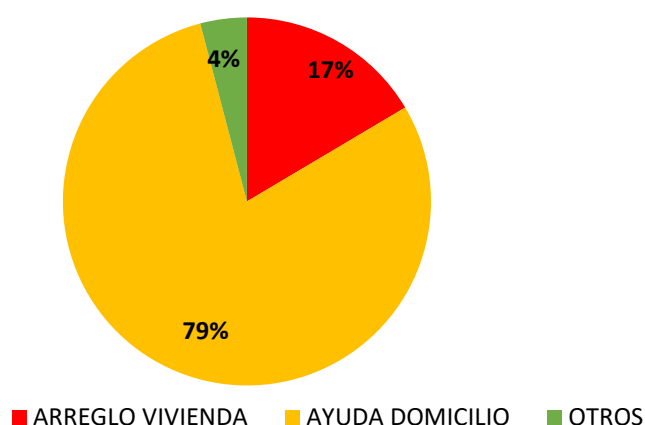
Nuestros usuarios son propietarios de 636 inmuebles, lo que supone un considerable esfuerzo para su adecuada administración.

Inmuebles en propiedad

+



Intervención en el hogar



1. Domiciliación y supervisión de los recibos de los suministros e impuestos de las viviendas (gas, luz, agua, IBI, basuras)
2. Pagos mensuales a servicios de limpieza, que durante el año 2020 ascendieron a más de 564 servicios contratados.
3. Gestiones derivadas para arreglos de las viviendas que durante el año 2020 ascendieron a más de 117 reparaciones.

C/ Poeta Esteban de Villegas, 12

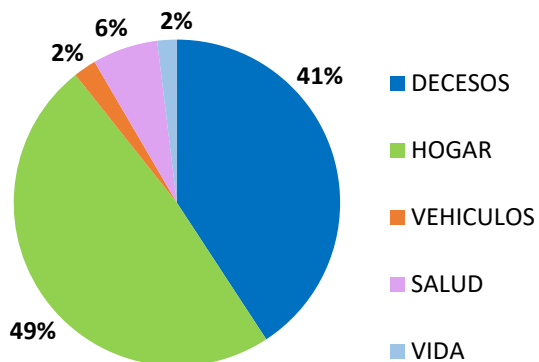
28014 Madrid

Tel. 91 371 72 12

manantial@fundacionmanantial.org

www.fundacionmanantial.org

Seguros



Para la cobertura de las contingencias relativas a nuestros usuarios, están contratadas un total de 309 pólizas de las cuales 126 corresponden a pólizas de decesos, 150 de asistencia de hogar, 20 de salud, 7 pólizas de vehículos y 6 de vida.

Colabora:



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid